



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1034-R-UNICA-2015

Ica, 12 de Junio del 2015

VISTO:

El Oficio N° 383-D/OGCT-UNICA-2015 del 27 de Mayo del 2015, de la Directora de la Oficina General de Cooperación Técnica, quien remite el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica y el Proyecto adaptación al cambio climático y reducción de riesgo de desastres en cuencas prioritizadas de Ica y Huancavelica (ACCH) de la Cooperación Alemana al desarrollo -GIZ, para la ejecución del Diplomado en Gestión de Recursos Naturales con Enfoque Territorial y Construcción de Diálogo.

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Resolución N° 871-COG-P-UNICA-2012 del 4 de Setiembre del 2012 se nombra al Dr. Alejandro Gabriel ENCINAS FERNÁNDEZ, Docente Principal a D.E. como Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el periodo 2012 - 2017, comprendido desde el 5 de Setiembre de 2012 hasta el 4 de Setiembre de 2017;

Que, el 27 de Mayo del 2015 la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, debidamente representada por su Rector Dr. Alejandro Gabriel Encinas Fernández, Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria representada por su Decano Dr. Luis Alberto Massa Palacios y de la otra parte, el Proyecto Adaptación al Cambio Climático y Reducción del Riesgo de Desastres en Cuencas Priorizadas de Ica y Huancavelica (ACCH) de la Cooperación Alemana al Desarrollo -GIZ, debidamente representado por Sr. Claus Kruse, suscriben el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica y el Proyecto adaptación al cambio climático y reducción de riesgo de desastres en cuencas prioritizadas de Ica y Huancavelica (ACCH) de la Cooperación Alemana al desarrollo -GIZ, para la ejecución del Diplomado en Gestión de Recursos Naturales con Enfoque Territorial y Construcción de Diálogo;

Que, el objeto del convenio es establecer la ejecución del Diplomado en Gestión de Recursos Naturales con Enfoque Territorial y Construcción de Diálogo;

Que, el presente convenio entrará en vigencia al día siguiente de su firma hasta el 3 de octubre del 2015, fecha en que culmina el programa académico con la ceremonia pública de entrega de los diplomas y/o certificaciones a los participantes;



En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del CONVENIO DE ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA Y EL PROYECTO ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN CUENCAS PRIORIZADAS DE ICA Y HUANCABELICA (ACCH) DE LA COOPERACIÓN ALEMANA AL DESARROLLO -GIZ, PARA LA EJECUCIÓN DEL DIPLOMADO EN GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES CON ENFOQUE TERRITORIAL Y CONSTRUCCIÓN DE DIÁLOGO y que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento, trámite, ejecución y cumplimiento del presente Convenio.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mag. JOSE ERNESTO ROJAS CAMPOS
SECRETARIO GENERAL



Dr. ALEJANDRO GABRIEL ENCINAS FERNÁNDEZ
RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
CERTIFICA

Que la presente copia fotostática corresponde exactamente
al original que tengo a mi vista, de lo que doy fe



Mag. JOSE ERNESTO ROJAS CAMPOS
SECRETARIO GENERAL



Implementado por
giz

CONV. N° 011-DIOGCT-UNICA-2015.



CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA Y EL PROYECTO ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN CUENCAS PRIORIZADAS DE ICA Y HUANCAMELICA (ACCIH) DE LA COOPERACIÓN ALEMANA AL DESARROLLO - GIZ, PARA LA EJECUCIÓN DEL DIPLOMADO EN GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES CON ENFOQUE TERRITORIAL Y CONSTRUCCIÓN DE DIÁLOGO.

Conste por el presente documento el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional que suscriben de una parte la **UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA**, con RUC N° 20148421014, con domicilio legal en Prolongación Ayabaca C-9, Urb. San José, del distrito, provincia y departamento de Ica, debidamente representada por su Rector **Dr. ALEJANDRO GABRIEL ENCINAS FERNÁNDEZ**, identificado con DNI N° 07430445, designado mediante Resolución N° 871-COG-P-UNICA-2012 y la **FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA**, debidamente representada por su Decano **Dr. LUIS ALBERTO MASSA PALACIOS**, identificado con DNI N° 21529401 y designado con Resolución Rectoral N° 502-R-UNICA-2013, a quien en adelante se denominará **LA FACULTAD**; y de la otra parte el **PROYECTO ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN CUENCAS PRIORIZADAS DE ICA Y HUANCAMELICA (ACCIH) DE LA COOPERACIÓN ALEMANA AL DESARROLLO - GIZ**, con domicilio legal en Calle Chabuca Granda A-5, Urb. San Antonio - Ica, a quien en adelante se le denominará **ACCIH**, debidamente representado por el **Sr. CLAUS KRUSE**, identificado con T.I. 473/2009, quienes suscriben bajo los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: BASE LEGAL.

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria N° 30220.
- Ley de Creación de **LA UNICA** N° 12495.
- Estatuto de **LA UNICA**.
- Reglamento para la formulación, suscripción y evaluación de convenios de **LA UNICA**, aprobado con Resolución Rectoral N° 1685-R-UNICA-2009.
- Convenio Básico de Cooperación Técnica suscrito entre los Gobiernos de la República del Perú y la República Federal de Alemania (1974).

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.

LA FACULTAD, es una unidad fundamental de Organización académica profesional integrada por profesores, estudiantes y personal administrativo de **LA UNICA**, creada por Resolución Rectoral N° 050-R-UNICA-2013, de fecha 15 de enero del 2013.



Implementado por
giz
GIZ - German Development Cooperation

CONV. N° 017 - DIOGCT-UNICA-2015.



Tiene como objetivos principales en formar Ingenieros Ambientales y Sanitarios, con adecuado nivel académico, promotores del progreso socio económico y cultural, en función de los requerimientos de la región y del país, proyectando acción universitaria y servicios a la comunidad, promoviendo y liderando el desarrollo sostenido de la región y del país.



LA COOPERACIÓN ALEMANA AL DESARROLLO, es una institución de la cooperación internacional para el desarrollo sostenible, que coadyuva a la mejora de las condiciones de vida de la población en los países donde ha suscrito acuerdos. **ACCIH** es un proyecto orientado a fortalecer la base de vida y de la producción de las familias en poblados seleccionados en las cuencas de los ríos Ica y Pisco, y tiene entre sus líneas de trabajo la promoción de diálogo entre los actores para un manejo consensuado de las cuencas hidrográficas.



CLAUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO.

LA FACULTAD y **ACCIH**, suscriben el presente Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para establecer la ejecución del **DIPLOMADO EN GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES CON ENFOQUE TERRITORIAL Y CONSTRUCCIÓN DE DIÁLOGO**.

CLAUSULA CUARTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES.

LA FACULTAD y **ACCIH**, asumen de manera general los siguientes compromisos.

LA FACULTAD, se compromete a:

- Implementar, ejecutar e institucionalizar la propuesta académica del **DIPLOMADO EN GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES CON ENFOQUE TERRITORIAL Y CONSTRUCCIÓN DE DIÁLOGO**, que será transferida por **ACCIH** para su implementación en el año 2015 y siguientes periodos académicos.
- Organizar y ejecutar el proceso de convocatoria, selección y admisión de los postulantes e implementar la actividad académica de acuerdo al cronograma propuesto.
- Desarrollar y conducir el desarrollo de las sesiones presenciales y virtuales acorde a la propuesta académica validada y facilitando toda la infraestructura y equipamiento necesario.
- Implementar acciones de monitoreo y evaluación del desarrollo de la propuesta académica con la finalidad de garantizar la calidad académica y el cumplimiento de los objetivos planteados, en coordinación con la asesora designada por **ACCIH**.
- Otorgar la certificación correspondiente a los participantes que hayan concluido y aprobado con las exigencias académicas establecidas en el Programa Académico del Diplomado.
- Registrar los diplomas, en cuatro libros donde se detallará los datos de los participantes, mención del diplomado, horas cronológicas y créditos de las asignaturas, fecha de expedición, los libros serán distribuidos de la siguiente manera:



Implementado por
giz
GIZ - German Development Cooperation

CONV. N° 017 - DIOGCT-UNICA-2015.



[Handwritten signature]

uno en **LA FACULTAD**, uno en la Oficina de Secretaría General, uno en la Oficina General de Cooperación Técnica y uno en poder de **ACCIH**.

- Designar un coordinador (a) que asuma la responsabilidad de conducir el desarrollo de las actividades académicas inherentes al convenio en coordinación con la persona designada del Proyecto **ACCIH**.
- Elaborar el presupuesto general de la implementación y ejecución de la propuesta académica que permita establecer los costos por concepto de inscripción, matrícula, servicio académico y certificación, entre otros. Se debe tomar en cuenta los criterios de accesibilidad, calidad y proyección social en la implementación de la propuesta.
- El costo del Diplomado es de S/. 1,200.00, como compensación para cubrir el pago de docentes, tutores, gastos administrativos varios, gastos de energía eléctrica, gastos por equipos, mantenimiento y limpieza de la infraestructura a utilizarse para el desarrollo de las actividades académicas, además de los siguientes rubros: Inscripción S/. 50.00, Matrícula S/. 100.00 y por Certificado o Diploma S/. 100.00, otorgado por **LA FACULTAD**, que serán abonados a la cuenta corriente de La Universidad Nacional "SAN LUIS GONZAGA" de Ica N° 00601-062380 del Banco de la Nación, costos que serán asumidos por los participantes. El Voucher original y una copia del depósito que efectúe cada participante serán entregados y registrados en **LA FACULTAD** y a La Oficina General de Cooperación Técnica de la Universidad Nacional "SAN LUIS GONZAGA" de Ica.
- Garantizar la contratación de docentes especialistas en los temas del programa académico, para lo cual **ACCIH**, alcanzará a **LA FACULTAD** un listado de candidatos idóneos.
- El presente convenio no generará otro gasto diferente a lo estipulado en el convenio a **LA FACULTAD**.

ACCIH, se compromete a:

- Transferir la propuesta académica del **DIPLOMADO EN GESTION DE LOS RECURSOS NATURALES CON ENFOQUE TERRITORIAL Y CONSTRUCCION DE DIALOGO** a **LA FACULTAD**, para su implementación en el año 2015 y siguientes períodos académicos.
- Apoyar la organización del proceso de convocatoria, selección y admisión de los postulantes, así como a implementar la actividad académica de acuerdo al cronograma propuesto.
- Brindar la asesoría y acompañamiento en el desarrollo de las sesiones presenciales y virtuales de este proceso, a través de la designación de una coordinadora académica.
- Designar a un/a facilitador/a, que acompañe todo el proceso tomando en consideración el contexto de conflictividad social en el que se enmarca la gestión de recursos naturales y de cuencas.
- Alcanzar a **LA FACULTAD**, un listado de docentes especialistas en los temas del programa académico.
- Contribuir en la difusión de la convocatoria a través de sus oficinas desconcentradas en Ica y Huancavelica.



Implementado por
giz
GIZ - DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT

CONV. N° 017 - DIOGCT-UNICA-2015.



- Contribuir al financiamiento de los costos de los derechos académicos a un número determinado de postulantes que cumplan con los criterios y requisitos que ACCIH establezca, bajo la modalidad de otorgamiento de becas parciales o subvenciones.
- Firmar los diplomas de todos los participantes, que hayan concluido y aprobado las exigencias académicas requeridas y determinadas en el presente diplomado.
- No realizará ningún cobro a los participantes durante la implementación y ejecución del diplomado.

CLAUSULA QUINTA: SUPERVISION, COORDINACION Y CONTROL.

5.1. Las partes diseñarán e implementarán los mecanismos de supervisión que hagan posible la detección de problemas y dificultades en el desarrollo de las actividades previstas en el presente convenio. igualmente establecerán los mecanismos de control previo, concurrente y posterior que sean necesarios.



5.2. La Oficina General de Cooperación Técnica, es la responsable del seguimiento, control y evaluación de cada uno de los convenios suscritos y sugerir su continuación o cancelación; en concordancia al Art. 24 del Reglamento para la formulación, suscripción y evaluación de convenios de **LA UNICA**, aprobado con Resolución Rectoral N° 1685-R-UNICA-2009.



5.3. Para efectos de coordinación, tanto **LA FACULTAD** como **ACCIH**, designarán un representante respectivamente como coordinador:

Por **LA FACULTAD**: El Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria y/o la persona que designe.

Por **ACCIH**: El Director del Proyecto GIZ - ACCIH y/o la persona que designe.

Los coordinadores serán los responsables de la ejecución, seguimiento, monitoreo, supervisión y evaluación del presente convenio específico, siendo ellos quienes mantendrán permanentemente informados a las autoridades de **ACCIH** y **La Universidad Nacional "SAN LUIS GONZAGA"** de Ica, acerca de la marcha de las actividades del presente convenio de acuerdo al Reglamento para la formulación, suscripción y evaluación de convenios de **LA UNICA**, aprobado con Resolución Rectoral N° 1685-R-UNICA-2009.

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA.

El presente convenio entrará en vigencia al día siguiente de su firma hasta el 03 de octubre del año 2015, fecha en que culmina el programa académico con la ceremonia pública de entrega de los diplomas y/o certificaciones a los participantes.

CLAUSULA SEXTA: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

- a) El presente convenio podrá ser suspendido o cancelado por común acuerdo de las partes, debiendo notificar tal decisión con 30 días de anticipación. Las partes están



Implementado por
giz

CONV. N° 017 -D/OGCT-UNICA-2015.



- b) exentas de responsabilidad por casos fortuitos o fuerza mayor.
Lo no previsto en el presente convenio será solucionado por acuerdo de ambas partes sin necesidad de trámites adicionales, debiendo plasmarse estos acuerdos por escrito.

Estando las partes de común acuerdo con cada una de las cláusulas precedentes, se suscribe en señal de conformidad el presente convenio en cinco (05) ejemplares de idéntico tenor y valor, en la ciudad de Ica a los 27 días del mes de MAYO del año 2015.



Dr. ALEJANDRO GABRIEL ENCINAS FERNÁNDEZ

Rector

Universidad Nacional "San Luis Gonzaga de Ica"



Sr. CLAUD KRUSE

Director del Proyecto
GIZ-ACCIH

Dr. LUIS ALBERTO MASSA PALACIOS

Decano

Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria



Implementado por
giz
GIZ - German Development Cooperation

CONV. N° 017-DIOGCT-UNICA-2015.

ANEXO N° 01

PLAN DE ESTUDIOS Y PLANA DOCENTE



CRONOGRAMA		MODULOS	DOCENTES	LUGAR
MES	FECHAS			
JUNIO		Módulo I: introducción y enfoques		
	12 Y 13 junio	Introducción: -Presentación de la propuesta académica (dinámica y condiciones) - Presentación e inducción de la plataforma virtual (acceso y uso) - Planes de incidencia/monografía (desarrollo conceptual y orientaciones)	-Coordinadora -Responsable de soporte virtual -Especialista	Ica
	26 y 27 de junio	Enfoques: Desarrollo sostenible y desarrollo territorial en la gestión de los recursos naturales.	Especialista	Ica
JULIO	10 y 11 de julio	Módulo II: Gestión de cuencas La gestión de cuencas para el manejo integrado de los recursos naturales	Especialista	Ica
AGOSTO	24 y 25 de julio	Las políticas públicas y el marco normativo para la gestión de cuencas	Especialista	Ica
	7 y 8 de agosto	Módulo III: Técnicas de análisis socio económico y herramientas para la comprensión de escenarios en la gestión de los recursos naturales y la gestión de cuencas en el marco del desarrollo sostenible y territorial. El desarrollo de capacidades y fortalecimiento institucional como componentes para la gestión de los recursos naturales y el ejercicio de la ciudadanía	Especialista	Huancavelica



Implementado por
giz



CONV. N° 017 - DIOGCT-UNICA-2015.



Handwritten signature

SETIEMBRE	21 y 22 de agosto	Módulo IV: Definiciones e implicancia de la construcción del diálogo en el marco de la gestión de los recursos naturales. Diálogo multiactores (interculturalidad, género y equidad)	Especialista	Huancavelica
SETIEMBRE	4 y 5 setiembre	Módulo V: Gestión de conflictos y recursos naturales Definición, enfoques y características de los conflictos en el contexto social, económico y cultural nacional. Estrategias para el abordaje de los conflictos sociales	Especialista	Lima
SETIEMBRE	18 y 19 setiembre	Metodologías y herramientas para la prevención y resolución de conflictos aplicados a los contextos de gestión de recursos naturales y la gestión de cuencas.	Especialista	Ica
OCTUBRE	02 y 03 octubre	Clausura (sustentaciones y ceremonia de cierre)	Especialistas y directivo de ACCIH-GIZ	Ica

Modalidad: Presencial - virtual (18 días presenciales)